

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-083/2017.

Solicitante: Dilia Diaz Romero

Folio infomex: 00800917

**Cuenta:** Siendo las 11:26 horas del día 01 de junio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.  
-----Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

## ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.-** La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.-** Téngase al solicitante **Dilia Diaz Romero**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

***Del total del presupuesto asignado a la dependencia, ¿cuál es el monto o porcentaje destinado para migrantes o similares? (sic)***

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Dilia Diaz Romero** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/128/2017, se tuvo al Director de Administración y Finanzas informando lo requerido por la solicitante mediante un oficio constante de 1 hoja, en donde indica que no se encontró información específica, ya que no existe un concepto y/o partida para migrantes o similares, mismo que se adjunta al presente acuerdo para mayor constancia.

**TERCERO.-** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de junio del dos mil diecisiete. -----Conste.

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficio No. CEDH/DAF/128/2017

Asunto: Envío de información

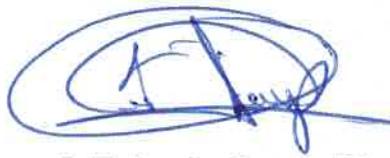
Villahermosa, Tabasco a 06 de junio del 2017.

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**PRESENTE.**

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-084/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a “Del total del presupuesto asignado a la dependencia, ¿Cuál es el monto o porcentaje destinado para migrantes o similares?” (sic). Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas no se encontró información específica, ya que del presupuesto autorizado no existe un concepto y/o partida en específico para migrantes o similares.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



**L.E. Lucio García Pérez**  
Director de Administración y Finanzas



01:48pm  
06/06/2017

C.c.p Expediente